

**CIRCULAR Nº 57 - TEMPORADA 2022/2023**

**Se envía a: JUNTA DIRECTIVA  
COMISIÓN DELEGADA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
DEPORTISTAS INTERNACIONALES**

**Asunto: NORMATIVA DE SISTEMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS**

De conformidad con la normativa del Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) de Ayudas a Deportistas por Resultados Deportivos, se establecen para el año 2022, 2023 y 2024 ayudas económicas por la consecución de Medallas de Oro, Plata y Bronce en los Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa 2022, 2023 y 2024, según se especifica en la Resolución de la Presidencia del CSD, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2023 (Anexo III), cuyo extracto fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 142 de 15 de junio de 2022.

La RFETM podrá conceder becas a deportistas, en base al especial interés Olímpico o Paralímpico, siempre y cuando lo permita la disponibilidad presupuestaria.

[Resolución de la Presidencia del CSD, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para los años 2022, 2023 y 2024.](#)

[B.O.E. 15 junio 2022.](#)

Madrid, 27 de febrero de 2023



**Miguel Ángel Machado Sobrados**  
Presidente RFETM